



Ayuntamiento de Salas

DECRETO

En las Consistoriales de Salas, a 21 de marzo de 2017

Vista la Resolución de 1 de septiembre de 2016, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los ayuntamientos del Principado de Asturias con destino a la celebración de contratos de trabajo en prácticas.

Vista la Resolución de 20 de octubre de 2016, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria 2016 de concesión de subvenciones a los ayuntamientos del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

Vista la Resolución de 15 de diciembre de 2016, del Servicio Público de Empleo de concesión de subvenciones con destino a ayuntamientos del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: Planes de Empleo en el marco de los itinerarios integrales de Activación en el ámbito local, por la que se le concede al Ayuntamiento de Salas subvención por importe de 41.955,00 €.

Visto que las organizaciones firmantes del Acuerdo para la competitividad económica y la sostenibilidad social han sido convocados a participar en todo el proceso selectivo.

En base a lo anterior y a las competencias que me confiere la ley

Visto el Decreto de Alcaldía de 24 de febrero por el que se aprueban las Bases Reguladoras y la convocatoria del proceso selectivo para el programa Plan de Empleo del Ayuntamiento de Salas 2016.

Vistas las solicitudes presentadas en el plazo establecido al efecto.

Visto el Decreto de Alcaldía de 15 de marzo de 2017 por el que se aprueban las listas provisionales de admitidos/as-excluidos/as del proceso selectivo para el programa Plan de Empleo del Ayuntamiento de Salas

Vistas las subsanaciones realizadas en el plazo establecido al efecto.

Vista la solicitud de Mohammed Samaa presentada fuera de plazo.

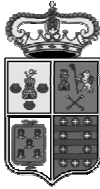
Visto el Decreto de Alcaldía de 20 de marzo por el que se aprueban las listas definitivas de admitidos/as-excluidos/as del proceso selectivo para el programa Plan de Empleo del Ayuntamiento de Salas

Vista el acta del Tribunal de Selección de 21 de marzo de 2017.

En base a lo anterior y a las competencias que me confiere la ley

RESUELVO

Primero.- Aprobar las siguientes listas provisionales de resultados del proceso selectivo para el programa Plan de Empleo del Ayuntamiento de Salas:



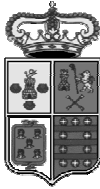
Ayuntamiento de Salas

LISTA PROVISIONAL OFICIAL/A DE ALBAÑILERIA

ALBAÑIL/A				
NOMBRE Y APELLIDOS	PRACTICA	TEÓRICO	MÉRITOS	TOTAL PUNTOS
HIDALGO BERDASCO MANUEL	9	10	2,348	21,348
HERNÁNDEZ JIMÉNEZ JAVIER	8	8	4,00	20,00
RIESGO ALBA LUIS FERNANDO	8,5	6	2,026	16,526
DIAZ FOJACO JAVIER	7	7	2,304	16,304
FERNÁNDEZ PARDO TOMÁS	5	7	4,244	16,244
MENÉNDEZ GONZÁLEZ JUAN ANTONIO	6	8	2,058	16,058

LISTA PROVISIONAL PEÓN/A DE OBRAS

PEÓN/A				
NOMBRE Y APELLIDOS	PRACTICA	TEÓRICO	MÉRITOS	TOTAL PUNTOS
CHINCHILLA FIGUEROA HORACIO DORINDO				NO PRESENTADO
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ SANTIAGO				NO PRESENTADO
GARCÍA RODRÍGUEZ SERGIO				NO PRESENTADO
JIMÉNEZ MONTOYA JOHN				NO PRESENTADO
PELÁEZ FERNÁNDEZ ADRIÁN				NO PRESENTADO
SUÁREZ GÓMEZ JORGE				NO PRESENTADO
ALVAREZ GARCÍA JAVIER				NO ADMITIDO
CASTRO MENÉNDEZ CARLOS				NO ADMITIDO
LAHCEN FETTAH				NO ADMITIDO
VALLEDOR ÁLVAREZ DAVID				NO ADMITIDO
HIDALGO BERDASCO MANUEL	10	10	2,314	22,314
GARCÍA SUÁREZ CÉSAR	10	10	2.000	22,000
FERNÁNDEZ PARDO TOMÁS	7	9	4,382	20,382
HERNÁNDEZ JIMÉNEZ JAVIER	10	6	4,044	20,044
FERNÁNDEZ CANO SABINO	6	8	5,198	19,198
ALONSO RUBIO JOSE MANUEL	7	9	2,500	18,50
DIAZ FOJACO JAVIER	7	9	2,444	18,444
VILLAR FERNÁNDEZ CELESTINO	6	8	4,100	18,100
ANTÓN ARIAS JOSE MIGUEL	7	7	4,012	18,012
GARCIA ROSAL JOSE CESAREO	6	9	2,048	17,048
FUENTESECA MUÑIZ ALICIA	6	9	2.000	17,000
RIESGO ALBA LUIS FERNANDO	7	7	2,070	16,070
OCHOA ALONSO ROBERTO	5	7	4,050	16,050
ARIAS RODRÍGUEZ MARIANO MACARIO	5	7	4.000	16,000



Ayuntamiento de Salas

PEÓN/A				
NOMBRE Y APELLIDOS	PRACTICA	TEÓRICO	MÉRITOS	TOTAL PUNTOS
MENÉNDEZ GONZÁLEZ JUAN ANTONIO	5	8	2,206	15,206
JIMÉNEZ RAMÍREZ ANGEL JUAN	5	5	2.000	12,000
MENÉNDEZ SUÁREZ ESTEBAN	5	5	0	10,000

LISTA PROVISIONAL INFORMACIÓN TURÍSTICO

TURISMO				
NOMBRE Y APELLIDOS	PRACTICA	TEÓRICO	MÉRITOS	TOTAL PUNTOS
DEL LLANO GAFO NOELIA				NO PRESENTADA
GARCÍA MAYO TANIA				NO ADMITIDA
GARRIDO ÁLVAREZ LARA				NO ADMITIDA
SOTORRIO GUTIÉRREZ SILVIA				NO ADMITIDA
TUÑÓN FERNÁNDEZ CRISTINA				NO ADMITIDA
ARDURA ÁLVAREZ ANA	10	7	2,160	19,160
GARCÍA VELÓN NOEMÍ	10	8	0,52	18,520
ARRANZ FERNÁNDEZ SUSANA	10	8	0,50	18,500
DELGADO FERNÁNDEZ VANESA	10	7	0,516	17,516

Segundo.- Se otorga un plazo para efectuar alegaciones no superior a tres días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación. Con carácter previo a la propuesta de contratación de los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en el conjunto del proceso selectivo, se comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos y las circunstancias personales acreditadas.

Tercero- Dar traslado de esta Resolución al Departamento de Oficinas Generales y al de Informática para su publicidad. Asimismo procédase a insertar esta Resolución en el Libro de Resoluciones y dar cuenta de la misma al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Salas en la próxima sesión que se celebre a partir de la fecha de la misma.

EL ALCALDE

Ante mí
EL SECRETARIO

Fdo: Sergio Hidalgo Alonso

Fdo: Jose Antonio Soto López